

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Doñihue

Decreto Exento N° 3724

01 de Diciembre de 2012

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	610502120-6	PONCE URIBE JENNY MARLENE		MEDINA PONCE VÍCTOR DYLAN		8	05/08/2008	Opción por otro b	07/03/2014	Menor de 18 años
2.	610502479-5	CARRASCO CARRASCO MARÍA PAULINA		PÉREZ CARRASCO BENJAMIN IGNACIO		9	07/09/2009	Opción por otro b	07/09/2015	Menor de 18 años
3.	627801064-1	ORTIZ VALENCIA BERNARDA MATILDE		ORTIZ VALENCIA BERNARDA MATILDE		2	08/02/2011	Perdida de requis	08/02/2014	Madre
4.	627801439-6	FIERRO CONTRERAS CYNTHIA JOHANA		SÁNCHEZ FIERRO DANIXA ANDREA		9	01/09/2008	Opción por otro b	07/09/2014	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Enero de 2013.


Eduardo Letelier MEZA
Secretario Municipal (S)


Beltrán Bastián ESPINOSA
ALCALDE